



NOMBRE DEL ALUMNO.....ESMERALDA PEREZ VELAZQUEZ

NOMBRE DEL TEMA.....LA LEGISLACION DE LA ENFERMERIA EN MEXICO

NOMBRE DE LA MATERIA.....BIOETICA

NOMBRE DEL PROFESOR.....ENRIQUETA ISLAS HERNANDEZ

NOMBRE DE LA LICENCIATURA.....LIC ENFERMERIA

El campo de la enfermería y el Derecho surge el trabajo multidisciplinario que comprende cuestiones éticas, biológicas, médicas y jurídicas que hacen referencia a la Bioética, Biomedicina y Bioderecho disciplinas en torno al respeto y protección a la vida, en consecuencia a los derechos humanos.

Es importante que los profesionales de salud, y especialmente las enfermeras(os), que son las que están más cerca de los enfermos y más tiempo junto a ellos, a sus familiares, tengan la suficiente entereza moral para respetar los matices y sutilezas del derecho moral de los pacientes a su autonomía y a la libertad personal respecto a su intimidad y privacidad

La Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 referente al expediente clínico, sustenta que los registros de enfermería en ejercicio de su trabajo deben contener los hechos y actos relativos a la atención prestada, por lo que son un medio de prueba escrita que adquiere al igual que el resto del contenido, una importancia decisiva en la resolución de un caso.

Derecho del paciente

El mantener informado al paciente de aquello que tenga que ver con él es un reconocimiento a controlar la información sobre sí mismos. La revelación indiscriminada puede ocasionar daño moral, físico, económico, familiar, social irreparable. Es una obligación ética no divulgar la información sobre la vida, salud del paciente y familia, es también una obligación asumir la responsabilidad de nuestras acciones así como contribuir al desarrollo profesional.

Responsabilidades como profesional

Cuando hablamos de legislación en enfermería nos referimos al conjunto de normas reglamentos y disposiciones legales por los que está regulada la profesión.

El personal de enfermería es responsable de sus actos y debe rendir cuenta por ello, y puede ser sujeto de sanción legal y ética

Los profesionales están obligados a mejorar en su saber, saber hacer, saber ser y saber convivir, asumiendo la responsabilidad ética que le corresponde.

Los enfermeros deben establecer compromisos serios y responsables participar activamente en la sociedad al aplicar el profesionalismo

Derechos del profesional de enfermería

Ejercer la Enfermería con libertad, sin presiones de cualquier naturaleza y en igualdad de condiciones interprofesionales.

Desempeñar sus intervenciones en un entorno que garantice la seguridad e integridad personal y profesional.

Contar con los recursos necesarios que le permitan el óptimo desempeño de sus funciones.

Recibir trato digno por parte de pacientes y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo

No es posible olvidar que las confidencias hechas, han sido en virtud de la profesión, y con fines curativos, por tanto han de ser inviolables como la salvaguarda de los derechos humanos.

El título y la cédula profesional son requisito indispensable para ejercer la práctica profesional de la enfermería en México.

Principios éticos

Quiero agregar a este trabajo algo que cumplimento de profesionalismo y compromiso ,los profesionales de salud se basan a un compromiso ,que tambien la ley general de la materia lo abala,que siempre llevan presente durante la profesion etico y moral de la legislacion como enfermero.

Juro solemnemente ante Dios, en presencia de esta asamblea, llevar una vida pura y ejercer mi profesión con devoción y fidelidad. Me abstendré de todo lo que sea perjudicial o maligno y de tomar o administrar a sabiendas ninguna droga que pueda ser nociva a la salud. Haré cuanto esté en mi poder para elevar el buen nombre de la profesión y guardar inviolable el secreto de las cuestiones que se me confíen y los asuntos de familia que me entere en el desempeño de mi cometido, con lealtad procuraré auxiliar al facultativo en su obra y me dedicaré al bienestar de los que están encomendados a mi cuidado”. Juramento de Florence Nightingale. (1893 Colegio Farrand del Hospital Harper en Detroit).

Bibliografia

<http://es.scribd.com/doc/73375243/Ley-de->